

República Bolivariana de Venezuela
Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Consejo Universitario

Caracas, 18 de febrero de 2021

Ciudadano:

César Trómpiz

Ministro para la Educación Universitaria

Presente

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) a través de su Consejo Universitario se dirige a Ud. para hacerle llegar algunos planteamientos relacionados con la dinámica académico-administrativa de nuestra universidad en época de pandemia por COVID-19. Aspectos que resultan de interés para la Comunidad Universitaria y que estamos conscientes, ameritan de la interacción con las instancias ministeriales para poder desarrollar una dinámica organizacional que con los mínimos requerimientos permita concretar y garantizar la prosecución académica de nuestros estudiantes.

Al respecto, es importante destacar que en la actualidad la UPEL administra en el nivel de pregrado un período académico especial con una duración de 8 semanas, que promueve la prosecución, la nivelación y el avance de los estudiantes que cursan la carrera docente sobre la base curricular de sus planes de estudio 1996 y 2015. En este sentido, es necesario presentar como un logro la autorización de OPSU-CNU, en el año 2017, para administrar sus diseños bajo la modalidad mixta, con carrera a 4 años. Hecho de especial significación para la universidad en todos sus ámbitos en el acontecer nacional. Además el Consejo Universitario aprobó el *Reglamento del Sistema de Educación a Distancia* mediante la Resolución N° 2016.440.410 de fecha 13 de abril 2016 así como el *Plan de Formación del Talento Humano*.

En este contexto, actualmente la UPEL centra sus esfuerzos en atender la prosecución de nuestros estudiantes mediante el esfuerzo y la constancia tanto de las autoridades, como del personal docente, administrativo y de servicio. A pesar de las limitaciones existentes, acompañamos la realización de estas actividades de carácter no presencial, haciendo uso de estrategias pedagógicas diversas, las cuales se han hecho cada día más complejas ante la imposibilidad de contar con:

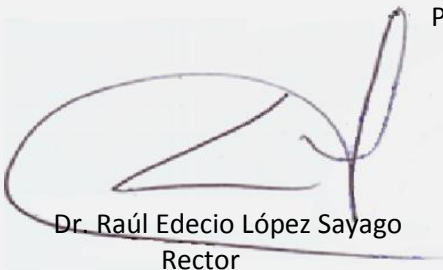
- Insumos para concretar la implementación de un Plan de Bioseguridad que permita en las semanas flexibles la presencialidad del personal mínimo requerido para poner en funcionamiento las instancias requeridas para atender la prosecución de nuestros estudiantes.

- La disposición de unidades de transporte con adecuadas condiciones para poder movilizar hacia las instalaciones de la institución, en las semanas flexibles, a nuestros estudiantes, profesores y personal administrativo y de servicio para cubrir las actividades de índole teórico prácticas o prácticas, dada la naturaleza de las especialidades que se administran en la Universidad, considerando que la UPEL posee sedes, extensiones y núcleos en todo el territorio nacional.
- Conectividad en todas sus instalaciones, además de la prestación del servicio telefónico y la dotación de equipos tecnológicos para poder desarrollar las actividades académicas bajo la modalidad mixta.
- La posibilidad de disponer de la prestación del servicio de comedor para atender la permanencia de los estudiantes y del personal mínimo necesario para poder concretar un período regular.
- Prestación de un servicio de salud para los miembros de la comunidad universitaria que permita la atención necesaria.
- El incremento del monto de las becas estudiantiles
- Asignación de recursos para cubrir los gastos de funcionamiento para dotar de equipos y bienes básicos los laboratorios, los bioterios, las estaciones experimentales, las áreas deportivas. Esta solicitud obedece a la característica que presenta la Universidad en cuanto a la distribución y localización de sus sedes, extensiones y núcleos en el territorio nacional.

Adicionalmente, se incorporan como limitantes las condiciones socio-económicas de los miembros que integran la comunidad universitaria. Situación expresada, en reiteradas ocasiones, ante la instancia ministerial a través de comunicaciones y pronunciamientos.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario centrar los esfuerzos en afianzar los valores trascendentales del hombre. Así, la UPEL se inspira en un sentido de justicia social y de solidaridad humana para formar los profesionales de la docencia que el país necesita. Para seguir cumpliendo con esta noble misión, se requiere con carácter de urgencia la integración de esfuerzos por parte del Ministerio y la Universidad para consensuar escenarios posibles en el marco de una nueva realidad producto de la pandemia COVID-19, que permitan el desarrollo y la prosecución mediante un período académico regular contando con las condiciones básicas requeridas para su ejecución. En espera de respuesta positiva a los planteamientos expresados en la presente comunicación.

Por el Consejo Universitario



Dr. Raúl Edecio López Sayago
Rector

Presidente del Consejo Universitario




Dra. Nilva Liuval Moreno de Tovar
Secretaria